

RESOLUCIÓN No. 019

Once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 004-2025

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.S.P., Ingeniero **JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.434.840 expedida Bogotá D.C., en su condición de Gerente de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P.,-COSERVICIOS S.A. E.S.P., con NIT 891-800-031-4, con registro mercantil ante la Cámara de Comercio de Sogamoso y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el Director de Servicios Integrales de Aseo de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.P.S. argumentó que: *"Siendo el objeto principal de la Compañía de servicios públicos de Sogamoso, la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en la ciudad, ha venido fortaleciendo su capacidad y eficiencia en el servicio con el fin de garantizar la prestación oportuna, eficiente y de calidad de sus servicios misionales."*
2. Que, en merito a ello, ha desarrollado su manual de contratación cimentado en los principios constitucionales (arts. 2º, 209º, 311º, 360º, 367º, 368º de la C.P.) y de la ley 142 de 1994, así como las demás normas que modifican, reglamentan o adicionan, con el fin de adelantar el proceso contractual de carácter privado de acuerdo a la naturaleza de la compañía, siendo una sociedad de servicios públicos mixta en la cual, el 62.42 % de los aportes corresponden al Municipio de Sogamoso y regida por el derecho privado, en sus relaciones laborales, actos y contratos.
3. Que por lo anterior, la Compañía debe propender por la continuidad al servicio de barrido en cunetas de vías pavimentadas para ser intervenidas por un término de siete (07) meses a fin de mantener limpias las principales avenidas y demás vías urbanas y semi urbanas de la ciudad de Sogamoso, dentro del área de prestación del servicio establecido, el barrido de las calles adyacentes a la plaza de mercado y el bordeo de vías en general, garantizando las disposiciones legales sobre los derechos laborales de todo el personal operativo que intervenga en el desarrollo de estas actividades, dicho así, por medio del presente se da inicio a la “SELECCIÓN SIMPLIFICADA” de acuerdo al artículo 26º del planteado Manual De Contratación De La Compañía.
4. Que en razón a lo que antecede y a lo establecido en el Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A., se dio apertura al Proceso de Contratación de Selección Simplificada No. 004-2025, el 31 de enero del año que transita, con objeto de contratar la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE BARRIDO, LIMPIEZA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS POR ESTA ACTIVIDAD EN LAS DIFERENTES VÍAS DE LA CIUDAD DE**

SOGAMOSO EN UNA LONGITUD DE 6796 KM, INCLUYE BORDEO Y BARRIDO DE LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA DE MERCADO TODOS LOS DÍAS.”

5. Que dentro de los términos establecidos en el cronograma de los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación de Selección Simplificada No. 004-2025, se presentó una propuesta, así:

Razón Social	Nit y/o Cédula de ciudadanía	Folios	Valor de la propuesta
FUNDAPROSOL	901595163-1	117	\$ 1.506.235.885.81 M/C

6. Que una vez analizada la propuesta y de acuerdo con la evaluación final de la misma realizada por parte del Comité de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P.- COSERVICIOS S.A. E.S.P., y a lo establecido en el CAPITULO VI del Pliego de Condiciones, el día 10 de febrero de 2025 y elevada en Acta No. 001 de la misma fecha, con posterior informe de evaluación publicado en la página web de la Compañía, se ha determinado que el Proponente **LA FUNDACION UNION Y PROYECCION SOCIAL “FUNDAPROSOL”** con Nit. 901795163-1, Representada Legalmente por MARISOL QUIJANO CORTES, identificada con cédula de ciudadanía 46.377.400 expedida en Sogamoso, presentó propuesta que cumple la totalidad de los requisitos habilitantes Jurídicos, Técnicos, Especificaciones Técnicas Mínimas y Financieros exigidos.

7. Que existe certificado de Disponibilidad Presupuestal **20250100803** expedida el 31 de enero de 2025 por la Dirección de Finanzas y Administración, con el siguiente número de cuenta:

Cuenta	Nombre	Valor
2.4.4.5.02.08.26	Operarios Barrido (OPE/ASE)	\$ 1.506.265.885.86.00
Total disponibilidad		\$ 1.506.265.885.86.00

Cuenta que se verá afectada en un total de **MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILOCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.506.265.885,81)**, que garantiza el cumplimiento del presente proceso de contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 004-2025, al Proponente **FUNDAPROSOL** con Nit No. 901595163-1, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN SU COMPONENTE DE BARRIDO, LIMPIEZA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS POR ESTA ACTIVIDAD EN LAS DIFERENTES VÍAS DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO EN UNA LONGITUD DE 6796 KM, INCLUYE BORDEO Y BARRIDO DE LAS CALLES ADYACENTES A LA PLAZA DE MERCADO TODOS LOS DÍAS.”** por un valor de **MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO**

MILOCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVO M/CTE (\$1.506.265.885,81).

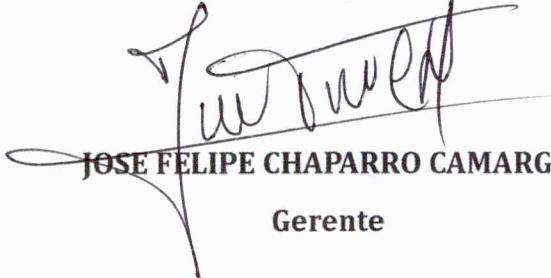
SEGUNDO: contra la Actual Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido,

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO

Gerente

Proyecto: Yuly Andrea Cárdenas Barón- Profesional Jurídico DSIA
Revisor: William David Pérez Suárez- Profesional de Apoyo DIA
V.B.: Luis David González- Director Asesoría Legal